

CAPITULO 17

AZUCARES Y ARTICULOS DE CONFITERIA

NOTA.

1. Este Capítulo no comprende:
 - a) los artículos de confitería que contengan cacao (partida 18.06);
 - b) los azúcares químicamente puros (excepto sacarosa, lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa)) y demás productos de la partida 29.40;
 - c) los medicamentos y demás productos del Capítulo 30.

NOTAS DE SUBPARTIDA.

1. En las subpartidas 1701.12, 1701.13 y 1701.14 se entiende por *azúcar en bruto*, el que contenga en peso, calculado sobre producto seco, un porcentaje de sacarosa correspondiente a una lectura en el polarímetro inferior a 99.5°.
2. La subpartida 1701.13 comprende solamente el azúcar de caña, obtenida sin centrifugación, con un contenido de sacarosa en peso, en estado seco, correspondiente a una lectura polarimétrica superior o igual a 69° pero inferior a 93°. El producto contiene solamente microcristales anhédricos naturales, de forma irregular, invisibles a simple vista, rodeados por residuos de melaza y demás constituyentes del azúcar de caña.

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
17.01	AZUCAR DE CAÑA O DE REMOLACHA Y SACAROSA QUIMICAMENTE PURA, EN ESTADO SOLIDO	
1701.1	- Azúcar en bruto sin adición de aromatizante ni colorante:	
1701.11.00	+ + SUPRIMIDA ++	
1701.12.00	- - De remolacha	II

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
1701.13.00	- - Azúcar de caña mencionado en la Nota 2 de subpartida de este Capítulo	II
1701.14.00	- - Los demás azúcares de caña	II
1701.9	- Los demás:	
1701.91.00	- - Con adición de aromatizante o colorante	II
1701.99.00	- - Los demás	II
17.02	LOS DEMAS AZUCARES, INCLUIDAS LA LACTOSA, MALTOSA, GLUCOSA Y FRUCTOSA (LEVULOSA) QUIMICAMENTE PURAS, EN ESTADO SOLIDO; JARABE DE AZUCAR SIN ADICION DE AROMATIZANTE NI COLORANTE; SUCEDANEOS DE LA MIEL, INCLUSO MEZCLADOS CON MIEL NATURAL; AZUCAR Y MELAZA CARMELIZADOS	
1702.1	- Lactosa y jarabe de lactosa:	
1702.11.00	- - Con un contenido de lactosa superior o igual al 99% en peso, expresado en lactosa anhidra, calculado sobre producto seco	0
1702.19.00	- - Los demás	0
1702.20.00	- Azúcar y jarabe de arce ("maple")	10
1702.30	- Glucosa y jarabe de glucosa, sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20% en peso:	
1702.30.1	- - Sin fructosa:	
1702.30.11	- - - Glucosa químicamente pura	0
1702.30.12	- - - Jarabe de glucosa	0
1702.30.20	- - Con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20% en peso	II

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
1702.40.00	- Glucosa y jarabe de glucosa, con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, superior o igual al 20% pero inferior al 50%, en peso, excepto el azúcar invertido	II
1702.50.00	- Fructosa químicamente pura	II
1702.60.00	- Las demás fructosas y jarabe de fructosa, con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, superior al 50% en peso, excepto el azúcar invertido	II
1702.90	- Los demás, incluido el azúcar invertido y demás azúcares y jarabes de azúcar, con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, de 50% en peso:	
1702.90.10	- - Maltosa químicamente pura	II
1702.90.20	- - Otros azúcares y jarabes, excepto los jarabes de sacarosa y los caramelizados	II
1702.90.90	- - Otros	II
17.03	MELAZA PROCEDENTE DE LA EXTRACCION O DEL REFINADO DEL AZUCAR	
1703.10.00	- Melaza de caña	15
1703.90.00	- Las demás	15
17.04	ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO (INCLUIDO EL CHOCOLATE BLANCO)	
1704.10.00	- Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar	15
1704.90.00	- Los demás	15